

## **PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., 2003-2020**

El Plan Director DE Desarrollo Urbano, es un instrumento legal de planificación y orientación para el desarrollo de las propuestas técnico-normativas de ordenamiento urbano.

Se establece la zonificación de vialidades y habitacionales urbanas, así como comerciales entre otros.

La planeación urbana integral, comprende zonificación de la expansión urbana y usos de suelo permitidos o condicionados. Constituye también instrumentos que orientan el desarrollo local en materia urbana.

### **En el Plan Director, se establece;**

- La estrategia referente a los usos de suelo.
- Los asentamientos poblacionales que conforman el sistema urbano.
- La ordenación de las actividades económicas, sociales y administrativas.
- La localización de la infraestructura Urbana, comunicaciones, vialidades etc.
- La Ubicación de centros de salud, educación, recreación, seguridad, cultura y administración.
- La identificación de áreas de protección, áreas de riesgo y posibles afectaciones.
- La preservación de las áreas e inmuebles con valor histórico en el centro histórico de la ciudad.
- La identificación de oportunidades de inversiones urbanas con los usos de suelo permitidos.

Según las Normativas; Ley de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., y el Reglamento para la Expedición de Constancias, Licencias y Autorizaciones para la Realización de Acciones Urbanas en el Municipio de Gómez Palacio, Dgo.

En el Plan Director se define, con simbología;

- La Zonificación del Área Urbana.

- Equipamiento Público y Privado.

Vialidades Actuales: Primaria; Autopistas; Vías F.F.C.C., Periférico.

Vialidades de Propuesta: Primaria; Primer Periférico, Segundo Periférico.

- Límites de Área Urbana; Estatal y Municipal.

- Compatibilidades de Usos de Suelo Permitidos y Condicionados.